



GUÍA DOCENTE 2026-2027
Evaluación de programas en educación social

1. Denominación de la asignatura:

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS EN EDUCACIÓN SOCIAL

Titulación

Educación Social

Código

5815

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Diseño y planificación de la intervención social

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Educación y Ciencias de la Salud

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Sandra Nieto González (sngonzalez@ubu.es; despacho 343) y Marcela Gracia Leiva (magracia@ubu.es; despacho 337)

4.b Coordinador/a de la asignatura

Sandra Nieto González

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Tercer curso: sexto semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Para poder cursar esta asignatura es aconsejable haber cursado la asignatura de Métodos y Técnicas de Investigación en Educación Social.

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

9. Competencias // Resultados de aprendizaje

1. Competencias específicas:

E.4.1. Conocer las bases teóricas de los procesos de investigación, de detección de necesidades y de evaluación

E.4.4. Diseñar y aplicar procedimientos de evaluación: previa, procesual y de resultados*

E.6.2. Desarrollar la capacidad de emitir juicios razonados para mejorar la práctica profesional

*Competencia de sostenibilidad curricular

2. Competencias básicas y generales:

UB6. Conocer y saber poner en práctica las estrategias de búsqueda y recuperación de la información, la consulta de bases de datos y la metodología para la elaboración de bibliografías y citas bibliográficas

CT1. Capacidad de análisis y síntesis

CT5. Conocimientos de informática relacionados con la evaluación de programas

CT6. Capacidad de gestión de la información*

CT8. Toma de decisiones*

CT9. Trabajo en equipo*

CT13. Razonamiento crítico*

CT14. Compromiso ético*

CT15. Aprendizaje autónomo*

CT18. Iniciativa y espíritu emprendedor*

CT19. Motivación por la calidad*

*Competencia de sostenibilidad curricular



10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes
1. Reunir e interpretar datos derivados de la evaluación de un programa de Educación Social emitiendo juicios que implica una reflexión sobre la propia intervención, el tema, los participantes y su contexto. 2. Aplicar estrategias de búsqueda y recuperación de la información, consulta de bases de datos y manejo de bibliografía especializada sobre evaluación de programas en Educación Social. 3. Conocer los principios teóricos básicos de la detección de necesidades socio-educativas. 4. Diseñar y aplicar evaluaciones del contexto y de las necesidades, del proceso, de resultados y de impacto de los programas de Educación Social 5. Elaborar e interpretar de forma adecuada informes de evaluación propios de la Educación Social 6. Mostrar iniciativa y espíritu emprendedor diseñando de forma autónoma diferentes tipos de evaluación de calidad sobre programas de Educación Social que requieren el trabajo conjunto de varias personas y que respeten los principios éticos fundamentales. 7. Organizar y planificar trabajos de evaluación, gestionando información, tomando decisiones y aplicando conocimientos informáticos necesarios para su desarrollo.
10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
1. Concepto de evaluación de programas 1.1. Posiciones actuales: objetivos de la evaluación de los programas en Educación Social 1.2. Modelos de evaluación 1.3. Tipos de evaluación - Evaluación de la Evaluabilidad - Evaluación del contexto y de las necesidades - Evaluación del diseño de los programas de Educación Social - Evaluación del proceso - Evaluación de de resultados - Evaluación de impacto 1.4. Componentes



2. Condiciones básicas para llevar a cabo una correcta evaluación: bases metodológicas en evaluación de programas

2.1. Dimensiones: usuarios del programa, naturaleza de los datos y dimensión temporal

2.2. El programa como objeto de evaluación

- 2.2.1. Análisis y evaluación de necesidades
- 2.2.2. Elaboración del programa
- 2.2.3. Implementación del programa
- 2.2.4. Evaluación de resultados y de impacto

3. Validez en evaluación de programas

3.1. Bases conceptuales

- 3.1.1. Nociones preliminares de validez
- 3.1.2. Amenazas a la validez

3.2. Validez en evaluación de programas

- 3.2.1. El logro de la validez en evaluación de programas
- 3.2.2. Utilización de la evaluación
- 3.2.3. Implicaciones en las fases de un programa de evaluación

4. Indicadores en evaluación de programas

4.1. Cauces de operativización

4.2. Elaboración de indicadores en programas sociales y sanitarios

- 4.2.1. Proceso lógico en la elaboración de indicadores
- 4.2.2. Operativización de indicadores

4.3. Garantías de un sistema de indicadores

5. Diseños de investigación aplicados a la evaluación de resultados e impacto: de baja intervención

5.1. Criterios taxonómicos básicos

5.2. Cuadrante I: diseños diacrónicos

- 5.2.1. Diseños diacrónicos extensivos
- 5.2.2. Diseños diacrónicos intensivos

5.3. Cuadrante II



5.4. Cuadrante III: diseños sincrónicos

5.4.1. Diseños sincrónicos simétricos

5.4.2. Diseños sincrónicos asimétricos

5.5. Cuadrante IV: diseños mixtos, diacrónico/sincrónico o lag-log

5.5.1. Diseños mixtos o lag-log extensivos

5.5.2. Diseños mixtos o lag-log intensivos

5.6. Posibilidades expansivas de los diseños evaluativos de baja intervención

5.6.1. Cuadrante I. Comprende los dos diseños idiográfico / seguimiento / unidimensional e ideográfico / seguimiento / multidimensional (diseños diacrónicos)

5.6.2. Cuadrante II. Comprende los dos diseños idiográfico / puntual / unidimensional e ideográfico / puntual / multidimensional

5.6.3. Cuadrante III. Comprende los diseños nomotético / puntual / unidimensional y nomotético / puntual / multidimensional (diseños sincrónicos)

5.6.4. Cuadrante IVI. Comprende los diseños nomotético / seguimiento / unidimensional y nomotético / seguimiento / multidimensional (diseños diacrónico-sincrónico o lag-log)

6. Diseños de investigación aplicados a la evaluación de resultados e impacto: de intervención media

6.1. Características

6.2. Antecedentes de los diseños cuasi-experimentales

6.3. Diseño con grupo control no equivalente y prueba previa y posterior

6.4. Diseño de cohortes

6.5. Diseño de discontinuidad en la regresión

6.6. Series de tiempo y diseños de grupo único

6.7. Interrelación entre los elementos del diseño cuasiexperimental

6.8. Conclusión



7. Diseños de investigación aplicados a la evaluación de resultados e impacto: de intervención alta

7.1. Algunas configuraciones de diseños experimentales

7.2. El principio maxmincon en el análisis de la ecuación del diseño experimental

7.3. Ventajas y desventajas de las evaluaciones basadas en diseños experimentales

7.4. Evaluaciones basadas en diseños aleatorios frente a no aleatorios

7.5. Síntesis

10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5815&auth=SAML

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

- a) Actividades en gran grupo. Se aplicará el método magistral en su forma semiactiva, es decir, la vía de transmisión de la información será la palabra pero apoyada por recursos materiales y combinándola con las intervenciones del alumnado.
- b) Actividades en pequeños grupos. Lectura de un artículo científico, diseño, aplicación y evaluación de una intervención (taller), exposición del trabajo realizado y elaboración de un artículo científico.
- c) Actividades de trabajo personal. Lecturas, búsqueda y análisis de documentación bibliográfica y en Internet, pruebas conceptuales y prácticas de autoevaluación.

Para comunicar cualquier novedad, incidencia o similar se utilizará el e-mail de la UBU, por lo que es importante que el estudiante lo revise con cierta frecuencia.

Las actividades se entregarán a través de tareas que se abrirán en Ubuvirtual. Si alguna se entrega a través de un procedimiento diferente, se informará con suficiente antelación a los estudiantes.

Se prevé poder organizar las intervenciones que los alumnos han de desarrollar de forma obligatoria en la asignatura en función de un único objetivo general que se sustente en el Programa Aprendizaje Servicio (ApS). No se pueden especificar en la guía docente las actividades concretas a desarrollar ni dónde se desarrollarán porque



son los alumnos los que tomarán dichas decisiones durante las primeras semanas de la asignatura con la orientación del profesorado. La evaluación de dichas intervenciones se hará a través de una metodología cuantitativa, aplicando un diseño longitudinal en el que se distribuirá a los participantes en dos grupos (grupo control y experimental) que serán evaluados antes (pre-test) y después (post-test) de la intervención.

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CE.4.1; CE.6.2; CT.8; CT.13; CT.14	18	20	38
Clases prácticas (pequeño grupo)	UB6; CE.4.1; CE.4.4.; CE.6.2; CT.1; CT.5; CT.6; CT.9; CT.15; CT.18; CT.19	14	14	28
Exposiciones, seminarios, debates...	CE.4.1; CT.13	8	12	20
Asistencia a tutorías	CE.6.2; CT.13; CT.14	4	6	10
Realización de trabajos, informes, memorias...	CE.4.4; CE.6.2; CT.1;CT.5; CT.6; CT.15; CT.18; CT.19	8	24	32
Preparación de la evaluación	CE.4.1; CT.1; CT.15	2	20	22
Total		54	96	150

12. Sistemas de evaluación:

Se establecen dos modelos de evaluación en función del grado de asistencia del alumnado y del grado de implicación con el proceso de aprendizaje a lo largo del curso:

Modelo A: Asistir a un mínimo de un 85% de las clases y participar en todas las actividades individuales y grupales propuestas a lo largo del curso. Este requisito es obligatorio para aprobar la asignatura por esta modalidad.

Para aprobar la asignatura es necesario:

1) Tener aprobados el examen teórico (un 5 sobre 10) y práctico (imprescindible tener aprobada la pregunta de la hipótesis, es decir, un 0.75 sobre 1.5) así como las



actividades prácticas.

2) Tener entregadas todas las actividades propuestas en el plazo de tiempo requerido y superadas.

3) Las exposiciones son de carácter obligatorio. Si la persona no pudiera hacer la exposición, esta actividad computará como no presentada, a no ser que fuera por una causa mayor debidamente justificada (es decir, por los motivos recogidos en el reglamento de evaluación).

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "Los alumnos están obligados a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario".

"Las copias literales de textos en cualquier modalidad de trabajo serán motivo de que la asignatura sea automáticamente suspendida. Las citas que se incluyan en los trabajos deberán ser referencias debidamente".

A tener en cuenta que: la entrega de cualquier trabajo de la asignatura con un máximo de 24 horas de retraso se penaliza con un 10% de la nota final en ese trabajo. La entrega entre 24-48 horas tarde tendrá una penalización del 30%. Cualquier entrega después de las 48 horas de la fecha límite de entrega será valorada con un "0".

De acuerdo con el artículo 10.2, "en la primera convocatoria deberá calificarse a cada estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En el que caso de que éste no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria, deberán plantearse las pruebas que se consideren necesarias para evaluar la adquisición de competencias no adquiridas. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá de ser autorizada por la Junta de Centro. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera".

De acuerdo con el Artículo 19.2. "La calificación global no podrá obtenerse en ningún caso de la aplicación exclusiva del resultado de un único procedimiento de evaluación, que por sí mismo no puede valorar la adquisición de las competencias generales y específicas vinculadas a una determinada asignatura. El profesor/a de la asignatura determinará en las guías docentes procedimientos de evaluación ajustados a la definición establecida en el artículo 2 para la evaluación continua".



De acuerdo con el Artículo 19.9. “El departamento podrá establecer y, en su caso, deberá recoger en la guía docente las calificaciones mínimas que deberán ser obtenidas en cada uno de los procedimientos de evaluación para superar la asignatura. En el caso de que se establezcan, estos mínimos no podrán superar el 50% de la valoración otorgada al procedimiento de evaluación correspondiente. Si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9”.

De acuerdo con el Artículo 19.11. “La guía docente podrá recoger la posibilidad de mejorar su calificación a quienes hayan superado la asignatura en la primera convocatoria, estableciendo los casos, el tipo de pruebas y el modo de calificación de las mismas. El interesado/a en mejorar su calificación deberá comunicar al coordinador/a de la asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a dichas pruebas con una antelación mínima de dos días lectivos”. Esta asignatura no ofrece la posibilidad de mejorar su calificación a aquellos alumnos que hayan superado la asignatura en la primera convocatoria (Art. 19.11 del Reglamento de evaluación).

Estudiantes de intercambio: El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes

Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado: Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (mes de septiembre), es necesario describir el tipo/s de prueba/s y los criterios de evaluación aplicables, que deberán corresponder al grado de adquisición de competencias incluidas en la guía docente de la asignatura del curso anterior.

Programa Universitario Cantera: “en el caso del alumnado que participe en el Programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa”.

Modelo B: Ver evaluación excepcional.



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Examen (teórico)	30 %	30 %
Actividades prácticas en el aula (incluye examen práctico)	40 %	40 %
Participación activa	10 %	10 %
Exposiciones (incluye coevaluación)	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

De acuerdo con el artículo 9.1 del Reglamento de Evaluación de la UBU, “aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados. Este párrafo deberá incluirse en el apartado de “evaluación excepcional”.

Art. 9.3. "La evaluación excepcional constará de aquellas pruebas que el Departamento, previa consulta al coordinador de la asignatura, considere necesarias para calificar competencias (conocimientos, destrezas, habilidades o actitudes) que el estudiante debe adquirir. Si las características de la asignatura lo hicieran aconsejable, podrá ser requisito para someterse a evaluación excepcional la asistencia a determinadas actividades presenciales (prácticas, seminarios, etc.) especificadas en la guía docente de la asignatura.

En caso de admitirse la solicitud de excepcionalidad, el alumno/a realizará las mismas pruebas de evaluación y prácticas que el alumnado que siga el procedimiento habitual, cumpliendo los mismos plazos de entrega, sin necesidad de asistir a las clases del grupo principal y secundario.

Las exposiciones son carácter obligatorio. Si la persona no pudiera hacer la exposición, esta actividad computará como suspendida, a no ser que fuera por una causa mayor debidamente justificada (es decir, por los motivos recogidos en el reglamento de evaluación).

En el modelo B la ponderación de los procedimientos será la siguiente:
Examen teórico: 30%



Actividades prácticas en el aula: 40% (incluyen el examen práctico). Se evaluarán a través de la participación en los foros creados para los grupos y a través de la participación en la aplicación del programa de intervención diseñado.

Participación activa: 10%

Exposiciones: 20% (incluye coevaluación). Las exposiciones deberán hacerse de forma presencial.

Al igual que en el caso de los estudiantes que cursen la asignatura según el modelo A, en caso de suspender alguna de las partes evaluables de la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumno que curse el modelo B tendrá que volver a realizar las tareas relacionadas con las partes suspendidas en la convocatoria extraordinaria.

En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre) el estudiante tendrá que volver a realizar aquellas partes que tenga suspendidas siguiendo los porcentajes de la evaluación 'normal' (Examen =30%, Actividades Prácticas en el aula = 40%, Participación activa = 10% y Exposiciones = 20%). Para superar la asignatura será necesario haber superado todas las partes de este proceso evaluativo. Estas pruebas asegurarán que el estudiante ha adquirido las competencias mínimas reflejadas en la guía docente de la asignatura.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio será susceptible de modificación en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

El tutor/a será uno de los principales recursos de aprendizaje a través de las clases teóricas dirigidas a todo el alumnado, así como la asistencia bien en pequeños grupos o individualizada. También se utilizarán las TICs como herramientas para intercambiar ideas y experiencias, así como para potenciar el aprendizaje autónomo del estudiantado.

14. Calendarios y horarios:

El calendario, horarios y fechas de exámenes del curso puede consultarse en la página web del Grado de Educación Social de la Facultad Educación: <http://www.ubu.es/grado-en-educacion-social/informacion-academica/calendario-academico>



UNIVERSIDAD DE BURGOS
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA SALUD

15. Idioma en que se imparte:

Español